

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

EDICTO NÚMERO 28/2011. DEPARTAMENTO JURÍDICO

Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a notificaciones no practicadas tras dos intentos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones de la directora general de Gestión Ambiental Urbana por las que se ordena el traslado a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su posterior destrucción y descontaminación, de los vehículos que se indican:

RELACIÓN DE VEHÍCULOS

Nº EXPEDIENTE	FECHA RESOLUCIÓN	TITULAR	MATRÍCULA	D.N.I.
131/2010/13728	04/05/11	A. S. C. C.	0004CPG	X6364076E
131/2010/22808	04/05/11	G. B. U. T.	8163DNS	X4993228C
131/2010/23643	04/05/11	M. G. E. T.	CU7931H	00699905
131/2010/24069	04/05/11	M. I. S. G.	M7239TJ	03436758
131/2010/24363	04/05/11	I. V. P.	M6163LY	50987632
131/2010/24647	04/05/11	C. A. S.	M2584PG	X4513845A
131/2010/24885	04/05/11	D. M. G.	M1778XT	52860539
131/2010/24978	04/05/11	M. G. S.	8018CHT	52016038
131/2010/25251	04/05/11	C. I. M.	M8904EF	51377541
131/2010/26527	04/05/11	L. J. C. V.	M6224LW	X3843074G
131/2010/27368	19/05/11	J. C. S. G.	M5779TV	X3775784N
131/2010/27391	04/05/11	ARANCAVA INSTALACIONES SL	0239CCY	B82793597
131/2010/27495	19/05/11	M. M. G. D.	M2845LV	24319172
131/2010/28191	19/05/11	C. A. L.	M9767NB	50714825
131/2010/28905	19/05/11	M. E. M.	M0761TB	54149917
131/2010/28957	19/05/11	B. B.	M8741LB	X4836706J
131/2010/29043	19/05/11	C. A. D. R.	M0557ZN	X1917174D
131/2010/29686	19/05/11	G. V. D.	M2806NX	51445141
131/2010/29690	19/05/11	ESTEBAN ORTEGA SL	6900BFL	B78613940
131/2010/29772	19/05/11	C. A. C. G.	M9212MH	X4158266G
131/2010/30300	19/05/11	M. P. H.	M5342IC	33524966
131/2010/31551	19/05/11	S. Y. Y. Y.	M5016PB	50321028
131/2010/32422	19/05/11	J. M. P. A.	7203BGC	01086770
131/2011/02020	19/05/11	L. M. M. B.	M0591YM	X9373591X
131/2011/02657	19/05/11	CONSTRUCTORA MASABERO SL	M0964YG	B84417567

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, en las dependencias del Departamento de Gestión Administrativa del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (calle Bustamante, número 16, cuarta planta), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.



Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I) Recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Gestión Ambiental Urbana en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto.

II) Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III) Cualquier otro recurso que estime pertinente.

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 19 de julio de 2011.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/6.880/11)